



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50- GYR-050GYR002-N-3-2025
SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS CON EDAD DE 16 A 17 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL OOAD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 10:00 horas, del 17 de diciembre de 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de la Materia y 48 de su Reglamento, el acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El funcionario público que preside el presente acto fue asistido por la Dr. Luis Arody Pulido, Medico Supervisor de Hospitales, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El funcionario público que preside el presente acto dio inicio al acto señalando en el cual **NO** se recibieron preguntas a la convocatoria en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, sin embargo, se realiza aclaración por parte de la convocante a las bases de licitación.

DICE:

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Condiciones del servicio

El "PROVEEDOR" gestionará solo el traslado urgente de pacientes adultos y adolescentes de 16-17 años meses 29 días hospitalizados que requieran atención médica de urgencia no psiquiátrica, el cual se hará mediante la contratación de servicio externo (ambulancia y personal médico) y solo comprenderá el servicio de envío desde las instalaciones del "PROVEEDOR" al hospital de referencia IMSS del OOAD Estatal Jalisco dentro de las zonas de Zapopan, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco, donde el paciente pueda ser atendido, por lo que en caso de requerir reingresar nuevamente al paciente al servicio de hospitalización subrogada, servicio de ambulancia deberá ser proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de requerir un medicamento de urgencia para el traslado del paciente, será proporcionado por el "PROVEEDOR".

TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" deberá de proporcionar los medicamentos necesarios y contar en todo momento con médico internista y/o general capacitados en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) intubación endotraqueal, manejo de amins y manejo del paciente agudo, que valore y atienda a los pacientes que presenten alguna URGENCIA o complicación con patologías no psiquiátricas, y deje indicaciones de tratamiento cuando se presente algún padecimiento no psiquiátrico, en tanto se regula a una unidad hospitalaria del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-3-2025

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS CON EDAD DE 16 A 17 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL OOAD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El servicio de hospitalización de pacientes menores con padecimientos psiquiátricos de 16 y 17 años, 11 meses y 29 días de edad se proporcionará de manera completa por personal del "PROVEEDOR", mediante un equipo multidisciplinario integrado por medico paidopsiquiatra, psicología, trabajo social y rehabilitación psicosocial. El área denominada Unida de Niños y Adolescentes (UNA), brinda un modelo de atención mixto en concordancia a las tendencias nacionales e internacionales de atención en salud mental, por lo tanto, la asignación de espacios para los pacientes será determinada por el prestador del servicio, el cual vela por la seguridad de los pacientes, el instituto proporcionará los medicamentos necesarios para la atención de los mismos exceptuando el talento humano.

El "PROVEEDOR" en horarios donde no labora personal del Centro Comunitario de Salud Mental de lunes a viernes de 8:00 a 16:00, así como sábados, domingos y días festivos deberá contar con personal paraclínico o de apoyo que atienda la petición de las solicitudes "Alta Voluntaria" de los pacientes que así lo decidan, no sin antes insistir a los familiares del paciente sobre la importancia de que el paciente debe permanecer bajo vigilancia médica psiquiátrica, de así ser el caso.

DEBE DECIR:

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Condiciones del servicio

El "PROVEEDOR" gestionará solo el traslado urgente de pacientes adultos y adolescentes de 16-17 años meses 29 días hospitalizados que requieran atención médica de urgencia no psiquiátrica, el cual se hará mediante la contratación de servicio externo (ambulancia y personal médico) y solo comprenderá el servicio de envío desde las instalaciones del "PROVEEDOR" al hospital de referencia IMSS del OOAD Estatal Jalisco dentro de las zonas de Zapopan, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco, donde el paciente pueda ser atendido, por lo que en caso de requerir reingresar nuevamente al paciente al servicio de hospitalización subrogada, servicio de ambulancia deberá ser proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de requerir un medicamento de urgencia para el traslado del paciente, se toma del stock que entrega el centro comunitario (IMSS), en caso de no contar con el medicamento el proveedor deberá proporcionarlo cuando es para reanimación cardiopulmonar o estatus epiléptico sin costo adicional, para el Instituto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" deberá de proporcionar los medicamentos necesarios para reanimación cardiopulmonar y estatus epiléptico y contar en todo momento con médico internista y/o general capacitados en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) intubación endotraqueal, manejo de amins y manejo del paciente agudo, que valore y atienda a los pacientes que presenten alguna URGENCIA o complicación con patologías no psiquiátricas, y deje indicaciones de tratamiento cuando se presente algún padecimiento no psiquiátrico, en tanto se regula a una unidad hospitalaria del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco.

El servicio de hospitalización de pacientes menores con padecimientos psiquiátricos de 16 y 17 años, 11 meses y 29 días de edad se proporcionará de manera completa por personal del "PROVEEDOR", mediante un equipo multidisciplinario integrado por medico paidopsiquiatra, psicología, trabajo social y rehabilitación psicosocial. El área denominada Unida de Niños y Adolescentes (UNA), brinda un modelo de atención mixto en concordancia a las tendencias nacionales e internacionales de atención en salud mental, por lo tanto, la asignación de espacios para los pacientes será determinada por el prestador del servicio, el cual vela por la seguridad de los pacientes, el instituto proporcionará los medicamentos necesarios para la atención de los mismos exceptuando el talento humano, en caso de medicamentos para reanimación cardiopulmonar y estatus epiléptico serán otorgados por el proveedor.

El "PROVEEDOR" en horarios donde no labora personal del Centro Comunitario de Salud Mental de lunes a viernes, así como sábados, domingos y días festivos deberá contar con personal paraclínico o de apoyo que atienda



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50- GYR-050GYR002-N-3-2025

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS CON EDAD DE 16 A 17 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL OOAD JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

la petición de las solicitudes "Alta Voluntaria" de los pacientes que así lo decidan, no sin antes insistir a los familiares del paciente sobre la importancia de que el paciente debe permanecer bajo vigilancia médica psiquiátrica, de así ser el caso.

SE ELIMINA DE LAS BASES LO SIGUIENTE:

Deducciones al pago

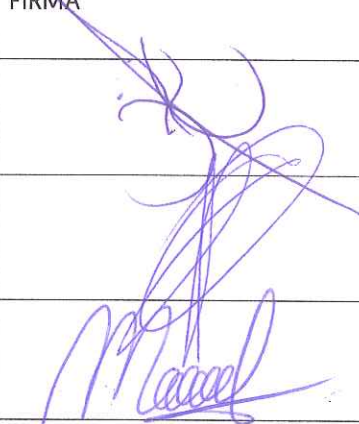
Se aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada minuto de atraso en el traslado URGENTE de pacientes en ambulancia al hospital del instituto correspondiente en donde pueda ser atendido por un máximo del 10% sobre el valor del servicio de hospitalización.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas para remitir por CompraNet, las preguntas a las aclaraciones que consideren necesarias en relación con las modificaciones realizadas, mediante CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:15 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Luis Arody Pulido	Medico Supervisor de Hospitales	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico	